

NÚMERO 23.

REGLAMENTO. *

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instrucción pública.

El ciudadano Presidente de la República, de acuerdo con el propósito que en la iniciativa fecha 20 de Noviembre último ha manifestado, de que se dé al Colegio de la Paz todo el ensanche que fuere posible en lo relativo á la instrucción que en ese plantel reciben las alumnas; y á efecto de sistemar esa instrucción de una manera racional y progresiva, ha tenido á bien aprobar para que se observe desde luego en ese Instituto, el siguiente reglamento de enseñanza primaria y secundaria.

CLASES PREPARATORIAS.

Primera clase.

1. Español. Ejercicios de lectura y escritura en caracteres impresos y manuscritos. Ejercicios de elocución según el método intuitivo y de recitación.

* Se reproduce el Reglamento expedido por el Ejecutivo para el Colegio de la Paz, porque el que publicamos adoleció de algunos errores.

2. Aritmética. Las cuatro operaciones fundamentales: (números enteros de 1 á 100.)

3. Escritura. Letras mayúsculas y minúsculas, solas y reunidas formando palabras.

Segunda clase.

1. Español. Lectura de trozos impresos, ejercicios de recitación y de ortografía. Exposición compendiada de los poemas leídos en la clase. Declinación del sustantivo y del adjetivo. Conjugación de los tres tiempos principales del verbo.

2. Aritmética. Las cuatro operaciones fundamentales (números enteros de 1 á 100, tabla de multiplicación).

3. Escritura. Diversos caracteres de letras.

Tercera clase.

1. Español. Ejercicios de lectura, de recitación y de ortografía, dictados; exposición compendiada de los poemas leídos en la clase. Las partes de la oración. Declinación de los sustantivos, de los adjetivos y de los pronombres. Conjugación de los verbos por activa y pasiva.

2. Aritmética. Las cuatro primeras reglas (números enteros.)

3. Escritura. Repetición y perfeccionamiento de las lecciones anteriores.

4. Geografía. Definiciones elementales de la geografía, matemática y física. Topografía de México y sus alrededores.

ESEÑANZA SECUNDARIA.

Primer año.

1. Español. Ejercicios de ortografía, de lectura y de recitación.

2. Labores manuales. Labrados en canevá. Hilvan; dobladillo; pespunte derecho; surgete. Tejido: ejercicios con gancho de palo, en estambre y pábilo. Bordado: trabajos de chaquira en alambre.

Lecciones orales sobre las figuras planas, colores primarios y secundarios; el iris, propiedades principales de los cuerpos. Lecciones sobre los utensilios empleados en esta sección.

3. Inglés. Curso de pronunciación y de gramática elemental. Temas é improvisaciones. Recitación de palabras y de algunos pequeños diálogos.

4. Geografía. Definiciones elementales de geografía matemática. Topografía general de la tierra: cuadro de los mares, islas, montañas, ríos y países de la América.

5. Aritmética. Las cuatro primeras reglas (números enteros concretos).

6. Escritura. Repetición y perfeccionamiento de este ramo.

7. Dibujo.

8. Música.

Segundo año.

1. Español. Ejercicios de ortografía y de recitación.

2. Labores manuales. Costura: pespunte en sesgado: sobrecosturas: alforzas: cerrados sencillos.

Tejidos. Malla, horquilla, muela.

Bordados: en canevá: en canevá sobre gros, sacando después los hilos: de chaquira realzados.

Tapicería.

Corte de las piezas más sencillas de ropa interior.

Papel canevá, flores de crespón y alambre, flores de género.

Lecciones sobre los objetos ó instrumentos que las niñas empleen en estas labores.

3. Inglés. Continuación del curso de gramática elemental. Lectura y traducción. Temas é improvisaciones. Recitación de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

4. Geografía. Geografía física de las cinco partes de la tierra.

5. Aritmética. Cálculo de las fracciones.

6. Escritura.

7. Dibujo.

8. Música.

Tercer año.

1. Español. Ejercicios de ortografía, de lectura y recitación.

2. Labores manuales. Costura. Perfeccionamiento de lo anterior, randas y deshilados, filigranas. Ejercicios de hilvan sobre cortes, para ir educando la vista en los conjuntos. Tejidos. Mignardise, agujas, frivolidé, bolillos.

Bordados. En blanco, al pasado, al tambor, y punto inglés; en malla y al Niágara en blanco.

Corte de ropa interior y exterior. Estudio de modelos y patrones. Ejercicios de dibujo para éstos.

Ejercicios sobre máquinas de coser.

Flores de yesca, oblea, astillas de carpintero.

Lecciones sobre los objetos empleados. Idea general sobre una clasificación en los ramos de industria y manufactura relativos á la moda.

3. Inglés. Lectura de trozos escogidos. Verbos irregulares. Temas é improvisaciones. Recitación de un gran número de palabras.

4. Geografía. Geografía de Europa, Asia, Africa, y de las tierras de Australia.

5. Aritmética. Reglas de tres simple, de particiones, de sociedad y de interés.

6. Escritura.

7. Dibujo.

8. Música.

Cuarto año.

1. Español. Ejercicios de puntuación, de lectura y de recitación. Composiciones.

2. Labores manuales. Perfeccionamiento en el corte y su dibujo. Formación de modelos y patrones. Trajes de fantasía.

Tejidos en telar. Encaje irlandés. Bordados: al vapor, gusanillo, de sedas, metales, litografía é imitación de concha.

Trabajos de cuenta, de papel, de cuero, de concha, de pelo, de cera y de escamas. Trabajos de camelote, zompantle y piedra pómez.

Lecciones sobre los objetos empleados.

Perfeccionamiento de lo anterior.

3. Frances. Curso de pronunciación y de gramática elemental. Temas é improvisaciones. Recitación de palabras y de algunos pequeños diálogos.

4. Inglés. Lecturas escogidas. Curso de gramática. Repetición del curso del año anterior. Temas é improvisaciones.

5. Historia. Ojeada sobre la historia de los griegos y de los romanos. Nociones de cronología.

6. Geografía. Geografía física y política de la América, con excepción de la de México.

7. Matemáticas. Aritmética: reglas de tres compuestas y de aligación; cálculo decimal. Geometría y elementos de planimetría.

8. Escritura. Para esta leccion estarán reunidas las alumnas de las clases y años anteriores.

9. Dibujo.

10. Música.

Quinto año.

1. Nociones de ciencias físicas y de historia natural, aplicadas á los usos de la vida.

2. Español. Explicacion de trozos escogidos. Ejercicios de recitacion; composiciones.

3. Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería é imprenta; encuadernacion y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja. Telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4. Frances. Continuacion del curso de gramática elemental; lectura y traduccion; temas é improvisaciones; recitacion de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

5. Inglés. Curso de sintáxis; improvisaciones; repeticiones de los cursos de las clases precedentes; lectura de prosistas escogidos.

6. Historia. Historia de México.

7. Geografía. Geografía física y política de México.

8. Matemáticas. Igualdad de los triángulos y propiedad de los paralelógramos; revision del cálculo de las fracciones ordinarias y decimales; las cuatro primeras operaciones algebraicas; construcciones geométricas y problemas de álgebra.

9. Música.

10. Dibujo.

Sexto año.

1. Repeticion de las nociones de ciencias físicas y de historia natural aplicadas á los usos de la vida, y nociones de agricultura y horticultura.

2. Español. Lecturas clásicas; composiciones y ejercicios de declamaciones.

3. Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería é imprenta; encuadernacion y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

4. Frances. Lectura de trozos escogidos; verbos irregulares; temas é improvisaciones. Las alumnas aprenderán de memoria un gran número de palabras.

5. Teneduría de libros.

6. Historia de los gobiernos mexicanos; repeticion de la geografía de México.

7. Matemáticas. Propiedades del círculo; equivalencia de las figuras; construcciones; extracciones de las raíces cuadrada y cúbica; ejercicios de álgebra.

8. Italiano. Curso de pronunciacion y de gramática elemental. Temas é improvisaciones. Recitacion de palabras y de algunos pequeños diálogos.

9. Música.

10. Dibujo.

Sétimo año.

1. Pedagogía. Filosofía é historia de la educacion. Economía de las escuelas. Legislacion y gobierno de los mismos. Métodos para enseñar los ramos elementales de instruccion primaria, y para dar las "Lecciones sobre objetos."
2. Español. Lecturas escogidas; curso de poética, poesía épica y lírica; composiciones y discursos sobre asuntos dados.
3. Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería é imprenta; encuadernacion y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.
4. Frances. Lecturas escogidas; curso de gramática; repeticion del curso del año anterior; temas é improvisaciones.
5. Teneduría de libros.
6. Historia. Historia antigua de los principales pueblos del Oriente é historia griega. Geografía de los países correspondientes.
7. Matemáticas. Geometría, semejanza y medida de las figuras; polígonos regulares y medida del círculo; problemas. Algebra: teoría de las potencias; raíces y logaritmos; ejercicios algebraicos; ecuaciones de primer grado; problemas.
8. Higiene doméstica.
9. Italiano. Continuacion del curso de gramática

elemental. Lectura y traduccion. Temas é improvisaciones. Recitacion de un gran número de palabras, de varios diálogos y de algunas fábulas.

10. Música.

11. Dibujo.

Octavo año.

1. Pedagogía. Repeticion del curso anterior, con práctica en las clases preparatorias é inferiores.
2. Español. Curso de poética; poesía dramática; composiciones; exposicion de la lectura hecha en la casa.
3. Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería é imprenta; encuadernacion y fábrica de cajas; doraduría y batihojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.
4. Frances. Curso de sintáxis; improvisaciones; repeticion de los cursos de las clases precedentes; lectura de prosistas notables.
5. Teneduría de libros.
6. Historia. Historia romana é historia universal hasta la edad media. Geografía de la Italia antigua.
7. Matemáticas. Trigonometría rectilínea. Elementos de geometría en el espacio; ecuaciones de primer grado con varias incógnitas, y de segundo grado. Progresiones. Intereses compuestos. Problemas.
8. Física. Propiedades generales de los cuerpos. Teo-

ría de los sólidos, de los líquidos y de los gases. Cosmografía.

9. Higiene. Medicina y economía doméstica.

10. Italiano. Lectura de trozos escogidos. Gramática. Temáticas é improvisaciones. Las alumnas aprenderán un gran número de palabras.

11. Música.

12. Dibujo.

Noveno año.

1. Español. Composiciones. Discursos hechos en clase sobre obras leídas por las alumnas. Los maestros consagrarán las primeras lecciones de cada semestre, á indicar á las alumnas la marcha que deben seguir en sus estudios de las obras maestras de la literatura española. Introduccion al estudio de la filosofía.

2. Artes y oficios. Cocina y repostería; zapatería é imprenta; encuadernacion y fábrica de cajas; doraduría y batilhojería; guantería y tejidos de paja; telegrafía eléctrica. Perfeccionamiento de labores manuales.

3. Frances. Lectura de poetas y autores dramáticos; repeticion del curso de las clases inferiores, régimen de los verbos, empleo del infinitivo, del adverbio y de las preposiciones. Temáticas é improvisaciones. Discursos hechos en la clase. Traducción.

4. Teneduría de libros.

5. Historia. Curso de historia universal desde el principio de la edad media hasta nuestros dias.

6. Matemáticas. Complemento de geometría de las tres dimensiones y de álgebra, y ejercicios problemas. Revision de los principales cursos de las clases precedentes.

7. Física. Optica, acústica, teoría del calor, magnetismo y electricidad, geografía y mecánica, matemáticas y nociones de química.

8. Deberes de la mujer en sociedad y de la madre con relacion á la familia y al estado. Repeticion del curso de higiene y de medicina doméstica.

9. Inglés. Recordacion y complemento de este curso.

10. Música. Reunidas las alumnas de las cuatro primeras clases.

11. Dibujo. Reunidas las alumnas de las cuatro primeras clases que quieran tomar parte.

PREVENCIONES GENERALES.

1ª Las tres primeras clases formarán la escuela primaria ó preparatoria, y la enseñanza se dará conforme al método objetivo, estableciendo el Kindergarten segun el sistema alemán, y estará á cargo de un solo profesor.

2ª Subsistirá la division de clases para internas y externas, hasta el segundo año de instruccion secundaria; pero de dicho año en adelante, las clases serán comunes para unas y otras.

3ª Los exámenes anuales y profesionales se verifi-

carán en la forma y con la duracion que se verifiquen los de la escuela nacional secundaria de niñas, y segun las prescripciones de la ley de instruccion pública sobre exámenes.

4ª Las alumnas que por disposiciones de este reglamento se encuentren ya en el caso de estudiar artes y oficios, con excepcion del de cocina y repostería, que será obligatorio para todas ellas, pueden elegir libremente de los demas el que les parezca.

5ª Las alumnas inscritas en años anteriores al 5º, pueden, con permiso de la Direccion, emprender algun arte ú oficio, siempre que con ellos no perjudiquen sus otros estudios.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 24 de 1878.—*Protasio P. Tagle.*

“Diario Oficial.”—Núm. 29.—Febrero 2 de 1878.

NÚMERO 24.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion liquidataria—Circular número 58.

Por haberse advertido que algunos Jefes de Hacienda han certificado copias de documentos que importan

reclamaciones contra el Erario federal, devolviendo á los interesados los originales, el Presidente de la República se ha servido prevenir: que no deben dichos empleados certificar copias de esa naturaleza; pues el Reglamento de 15 de Julio de 1871 no les concede esa facultad, é implícitamente se las niega en el art. 141 que dice:

“Ningun documento que cause pago ó que *acredite* una deuda en contra del Erario, se duplicará.”

Cuya disposicion se le recuerda á vd. para que en los casos que se ofrezcan, se abstenga de visar copias de documentos que importen créditos contra la Nacion.

México, Enero 29 de 1878.—*Romero.*—Al Jefe de Hacienda de.....

“Diario Oficial.”—Núm. 31.—Febrero 5 de 1878.

NÚMERO 25.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª—Circular núm. 59.

Habiendo ocurrido recientemente el caso de que algunos efectos extranjeros venidos para el Gobierno federal de la República, hayan llegado sin las facturas consulares respectivas, el Presidente ha dispuesto se

haga saber á los remitentes que están obligados á enviar las facturas y demas documentos relativos, aun en el caso de que los efectos se destinen á oficinas federales, á gobiernos de los Estados y aún al Gobierno federal; y que los que en lo sucesivo dejaren de cumplir con estas prevenciones, quedarán comprendidos en las penas impuestas por el arancel vigente.

Dispone tambien el Presidente se recuerde, que no podrán importarse libres de derechos más efectos que los destinados directamente al Ejecutivo, y que todos los demas pedidos para oficinas ó corporaciones, aun cuando sean dependientes del Gobierno federal, pagarán los correspondientes derechos de arancel.

Lo digo á vd. para su exacto cumplimiento.

México, Enero 30 de 1878. — *Romero*. — Al administrador de la aduana.

“Diario Oficial.” — Núm. 31. — Febrero 5 de 1878.

NÚMERO 26.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público. — Sección 1.^a — Circular núm. 60.

Presentándose con frecuencia en el despacho de las aduanas marítimas y fronterizas dificultades promo-

vidas por los importadores, relativamente á las cuotas que deban aplicarse á los lienzos y tejidos de algodón lisos, de que tratan las fracciones 42 y 44 de la tarifa del arancel, y deseando el Presidente evitar toda duda y dar al comercio reglas fijas á que pueda sujetar convenientemente sus operaciones, ha tenido á bien resolver, haciendo uso de la facultad que le concede la ley de 12 de Diciembre de 1872, que las cuotas á que se refieren las fracciones citadas de la tarifa, se apliquen de la siguiente manera: la de 14 centavos metro cuadrado, que señala la fracción 44, á los lienzos y tejidos lisos de algodón, pintados, teñidos, estampados, y á las llamadas zarazas ó indianas, siempre que no pasen de treinta hilos de pié y trama en un cuadrado que tenga medio centímetro por cada lado; y la de 16 centavos metro cuadrado que previene la fracción 42, á los mismos lienzos y tejidos que pasen de los hilos indicados; quedando derogadas las circulares expedidas por esta Secretaría en 16 de Marzo de 1872 y 28 de Agosto de 1874, relativas á los lienzos y tejidos de que se trata.

Comunico á vd. para su cumplimiento.

México, Febrero 1.^o de 1878. — *Romero*. — Al administrador de la aduana.

“Diario Oficial.” — Núm. 31. — Febrero 5 de 1878.